



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LUZ ANDREA LLANOS OSSA
EJECUTADO : JULIO CESAR LOZANO ROJAS
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2020 00157-00

Neiva, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se han allegado las pruebas decretadas en este asunto, este Despacho, **DISPONE**:

FIJAR para el día **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO 2021, A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsf Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 04 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 03 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0121

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO